MESA DE ENTRADAS
Folio
SECRETARIA DE GOBIERNO

29240/2021

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
22 OCT. 2021
MESA GENERAL DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL

Concejo Municipal
de Rosario

Palacio Vasallo
Puesta en Valor 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 60.781)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por las Concejalas Mónica Ferrero, María Verónica Irizar, Susana Rueda y Alejandra Lorena Carbajal, el cual expresa:

"Visto: El trabajo desarrollado por la Cámara Industrial y Comercial del Helado Artesanal – CICHA – durante los últimos 50 años y sus importantes aportes en el crecimiento de la industria del Helado en la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que la necesidad de trabajar conjuntamente en pos del beneficio del sector llevó a un grupo de heladeros de la ciudad a agruparse en el marco de una institución que representara sus intereses frente a las autoridades públicas y al resto de la comunidad empresaria de la ciudad.

Que con ese objetivo se fundó el 6 de Octubre de 1971 en nuestra ciudad la Cámara Industrial y Comercial del Helado y Afines, denominación que se modificó en 1999 por Cámara Industrial y Comercial del Helado Artesanal -CICHA-.

Que desde entonces la entidad es protagonista en la lucha por el respeto de los principios que le dieran vida, observando en todo momento y bajo las más adversas circunstancias todas aquellas medidas o posturas que dificultan el progreso del sector, a la vez que desarrolla una intensa acción de defensa y promoción del consumo del helado y trabaja en pos de contribuir a la labor del heladero.

Que en términos históricos, Rosario es el corazón de una región que recibió, principalmente, a inmigrantes italianos, quienes fueron protagonistas fundamentales a la hora de darle forma a la ciudad, y entre los hábitos que ellos traían se encontraba la tradicional producción y consumo del Gelatto Italiano.

Que desde principios del siglo XX el consumo de helado se hace fuerte en Rosario, y la ubica como la ciudad con mayor consumo per cápita de helado de la Argentina, así como también la que tiene una mayor cantidad de heladeros artesanales y locales por habitante.

Que este auge impulsó a los directivos de la CICHA a presentar un proyecto de ley ante el Congreso Nacional para que la ciudad sea declarada Capital Nacional del Helado Artesanal.

Que en el año 1999, mediante el Decreto N° 86/99 el Congreso de la Nación declara a Rosario como la "Capital Nacional del Helado Artesanal".

Que luciendo orgullosamente este título de Capital Nacional se han impulsado numerosas propuestas en la ciudad con el objetivo de fomentar el consumo de helado y dar a conocer la excelente calidad de la producción local.

Que en ese sentido, desde el año 2012 se lleva a cabo en nuestra ciudad la Fiesta Provincial del Helado Artesanal, evento que se realiza anualmente en el Parque Nacional a la Bandera, frente al icónico Monumento a la Bandera de nuestra ciudad.

Que en este evento, que en cada edición ha ido creciendo, se congregan alrededor de 20 heladerías artesanales que ofrecen en la calidad y variedad de su oferta más de 200 sabores, incluyendo desde gustos tradicionales hasta exóticos o de inspiración gourmet.

Que se estima que en los últimos años, esta fiesta convocó unas 75 mil personas que pidieron más de 50 mil cucuruchos, con un consumo total que rondó las 5 toneladas de helado artesanal.

Que con la Fiesta Provincial como marco se organizó la Noche del Helado Artesanal, en la cual participaron 100 locales de la ciudad ofreciendo descuentos de hasta el 50% en la compra de helados.

Que todas estas iniciativas son impulsadas y organizadas desde la CICHA, entre muchas otras que han organizado y de las que han participado con el objetivo de hacer crecer la industria del helado en nuestra ciudad y conservar esas características únicas en calidad y sabor que calificaron a Rosario como la Capital Nacional del Helado Artesanal.

Que la Cámara de Heladeros Artesanales también cuenta con un moderno laboratorio bromatológico y ha sido pionera en instrumentar servicios de control tanto del producto terminado como la materia prima con la que trabajan.

Que durante estos 50 años de trabajo todos quienes han tenido y sentido la responsabilidad en algún momento de conducir CICHA, han entendido que se trató de aportar en la construcción de los cimientos de lo que hoy es la Institución, donde la continuidad y el trabajo mancomunado, respetuoso y responsable son la base para hacer crecer a la Cámara y a todo el sector.

Que es importante reconocer la labor de las instituciones de nuestra ciudad y fortalecer el vínculo y el diálogo con ellas, dando lugar a procesos sinérgicos que apuesten por el crecimiento de nuestra ciudad.

Que en este sentido, reconocemos, valoramos y fomentamos la continuidad de estos 50 años de trabajo ininterrumpidos de la Cámara Industrial y Comercial del Helado Artesanal – CICHA que han sido el motor para que hoy el helado sea un motivo de orgullo y de unión para todos los rosarinos y las rosarinas".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase Institución Distinguida de la ciudad de Rosario, a la Cámara Industrial y Comercial del Helado Artesanal – CICHA, por su trayectoria, sus 50 años de trabajo ininterrumpido y su compromiso con el crecimiento del sector heladero de nuestra ciudad para convertirlo en motivo de orgullo y de unión para todos los rosarinos y las rosarinas.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajeada, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 6 de Octubre de 2021.-

Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

Sra. MARINA MAGNANI
Vicepresidente 2º
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 260.768-P-2021 C.M.-

Expte. 29240/21 C
Fs.4
Decreto C.M. 60.781

Rosario, "Cuna de la Bandera", 9 de noviembre de 2021.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

Lic. SEBASTIAN CHALE
Secretario de Desarrollo
Económico y Empleo
Municipalidad de Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario